CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO: A-BS-FO14 / VERSIÓN: 03	ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA		

Modalidad de selección	Selección abreviada				
No.	SA-SI-007-2024				
Causal	Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización				x
Procedimiento	Subasta		Subasta inversa		x
	Presencial		Electrónica		
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA PREVENCION, ATENCION Y CONSOLIDACION POR MEDIO DE LA DEMOLICION Y LIMPIEZA DE SECTORES DEL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD (RA-ALQUILERMAQUINARIA-01)				
Presupuesto oficial	$ 3.000.000.000.oo				
Plazo	Seis (6) meses o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra				
Fecha audiencia	Junio 21 de 2024				
Hora	9 a.m.				
Lugar	CDMB				
Servidores y/o contratistas intervinientes por la CDMB	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA				
	ALEX HUMBERTO DIAZ CASTRILLON				
	JOSE RAFAEL MANRIQUE				
	FREDY ARMANDO NIÑO OLEJUA				
Proponentes asistentes	Nombre	Representante		Cedula representante	
	Ninguno				
Funcionario competente para presidir audiencia y adoptar las decisiones correspondientes	CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA				
Cargo funcionario competente	Jefe Oficina de Contratación				
Acto administrativo de delegación	Resolución No. 0041 Enero 17 de 2024 expedida por el Director General				
Fundamento jurídico procedimiento audiencia	Art. 2.2.1.2.1.2.2. Decreto 1082 de 2015 –Art. 6 Decreto 1860 de 2021 Pliego de condiciones definitivo numeral 2.12				
Orden del día	1. Por tratarse de un solo proponente no hay subasta. En consecuencia, el orden del día, es el siguiente: 2. Lectura nombre de proponente habilitado 3. Apertura sobre que contiene propuesta económica 4. Verificación consistencia de la propuesta económica respecto de las actividades descritas en las fichas técnicas y presupuesto oficial 5. Comunicación a los participantes en la audiencia resultado de la verificación. 6. Adjudicación o declaratoria de desierta				

Acto seguido se procedió a dar inicio al orden del día, por parte de la entidad, con la lectura del proponente habilitado: INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA –INSEGO SAS

CONSISTENCIA DE LAS PROPUESTAS CON LAS FICHAS TECNICAS Y PRESUPUESTO

El Ing JOSE RAFAEL MANRIQUE manifiesta que descargado el formato de propuesta económica se revisó y se verificó la estructura del presupuesto de la oferta económica corresponde a la publicada en el pliego de condiciones, los valores unitarios son inferiores a los unitarios promedio de la entidad, no es necesario hacer corrección aritmética, es

consistente con la ficha técnica, por tanto se conceptúa que la oferta económica por valor de ocho millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos ($ 8.929.485.oo)(sumatoria de unitarios) cumple.

INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA – INSEGO SAS	CUMPLE

PROPONENTES ADMITIDOS EN LA SUBASTA. APERTURA SOBRES CON LAS OFERTAS INICIALES DE PRECIO	Nombre del proponente admitido	Oferta inicial de precio
	INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA –INSEGO SAS	$ 8.929.485.oo
Comunicación a los participantes en la audiencia de la oferta de menor valor	La oferta de menor valor es por la suma de $ INCLUIDO IVA	No aplica
	La oferta de mayor valor es por la suma de $ -_____. Causal Enajenación de Bienes del Estado.	No aplica

Condiciones subasta (No aplica)	Margen mínimo de oferta $ _____ Término para hacer lances _____ El precio base de oferta y postura incluye IVA

Se otorga termino de tres minutos a los proponentes para hacer un lance que mejore las ofertas iníciales de precio	RESULTADO DEL PRIMER LANCE EN ORDEN DESCENDENTE			
	Proponente	Oferta	Validez del lance por acatar margen mínimo	
			Si	No
	Menor precio ofertado		$ INCLUIDO IVA	
Se otorga termino de tres minutos a los proponentes para hacer un lance que mejore las ofertas iníciales de precio	RESULTADO DEL SEGUNDO LANCE EN ORDEN DESCENDENTE			
	Proponente	Oferta	Validez del lance por acatar margen mínimo	
			Si	No
	Menor precio ofertado		$ INCLUIDO IVA	
Se otorga termino de tres minutos a los proponentes para hacer un lance que mejore las ofertas iníciales de precio	RESULTADO DEL TERCER LANCE EN ORDEN DESCENDENTE			
	Proponente	Oferta	Validez del lance por acatar margen mínimo	
			Si	No
	Menor precio ofertado		$ INCLUIDO IVA	
Se otorga termino de tres minutos a los proponentes para hacer un lance que mejore de las ofertas iníciales de precio	RESULTADO DEL CUARTO LANCE EN ORDEN DESCENDENTE			
	Proponente	Oferta	Validez del lance por acatar margen mínimo	

			Si	No
	Menor precio ofertado		$ INCLUIDO IVA	
Se otorga termino de tres minutos a los proponentes para hacer un lance que mejore las ofertas iniciales de precio	RESULTADO DEL QUINTO LANCE EN ORDEN DESCENDENTE			
	Proponente	Oferta	Validez del lance por acatar margen mínimo	
			Si	No
	Menor precio ofertado		$ 8.929.485.oo INCLUIDO IVA	

ACTO DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA

Teniendo en cuenta que solo se encuentra habilitado el único proponente que presentó propuesta, la cual cumple con la ficha técnica y el presupuesto, la Jefe de la Oficina de Contratación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo sexto del Decreto 1860 de 2021 adjudica el correspondiente al proceso de selección abreviada, causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización , No. SA-SI-007-2024, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA PREVENCION, ATENCION Y CONSOLIDACION POR MEDIO DE LA DEMOLICION Y LIMPIEZA DE SECTORES DEL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD (RA-ALQUILERMAQUINARIA-01) al proponente INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA –INSEGO SAS, por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS ($ 3000.000.000.oo) INCLUIDO IVA, el cual se ejecutará con base en los precios determinados por el proponente en la propuesta, la cual se anexa a la presente acta.
Decisión que se formalizará en el acto administrativo correspondiente, para lo cual profiere el siguiente acto:

RESOLUCION No. DE 2024
()

Por medio de la cual se adjudica un contrato dentro del procedimiento de Selección Abreviada No. SA-SI- 007-2024

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB),
en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 11 de la ley 80 de1.993 por delegación conferida mediante Resolución No. 0041 de 2024 (Enero 17) proferida por el Director General y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger el contratista, corresponde al jefe o representante de la entidad.

Que el Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales es el representante legal, acorde con lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 99 de 1.993.

Que el Director General de la CDMB mediante Resolución No. 0041 de 2024 (Enero 17) delegó en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, por tanto, la celebración de audiencia de subasta en el proceso de selección abreviada causal adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización se encuentra en las funciones delegadas y el acto de

adjudicación.

Que la contratación de las Corporaciones Autónomas Regionales se someten al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1.993 y en las demás normas que la modifiquen, deroguen o adicionen, según lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 1150 de 2007.

Que la Corporación Autonomía Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga en cumplimiento de mandatos legales requiere para el cumplimiento de sus funciones contratar el suministro de maquinaria pesada para la prevención, atención y consolidación por medio de la demolición y limpieza de sectores del área de jurisdicción de la CDMB de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad (RA-ALQUILERMAQUINARIA-01)

Que para el efecto, el Coordinador de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24000470 de fecha mayo veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024) por valor de Tres mil millones de pesos ($ 3.000.000.000.oo).

Que para el fin indicado, la CDMB mediante Resolución No. 0476 de cinco (5) de junio de dos mil veinticuatro (2024) resolvió dar apertura al proceso de selección, modalidad Selección Abreviada, Causal Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes yd e común utilización No. SA-SI-007.2024, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA PREVENCION, ATENCION Y CONSOLIDACION POR MEDIO DE LA DEMOLICION Y LIMPIEZA DE SECTORES DEL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD (RA-ALQUILERMAQUINARIA-01)

Que dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones definitivo se presentó propuesta por : INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA –INSEGO SAS, la cual fue evaluada para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico y el Comité de Evaluación, recepcionó los conceptos de los asesores de los cuales se deduce que el proponente cumple con los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero para participar en el proceso de selección SA-SI-007-2024, como consta en Acta de Comité Final.

Que del informe de evaluación se corrió traslado por el término legal, lapso en el cual el proponente INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA –INSEGO SAS subsanó la propuesta y no se recibieron observaciones a la evaluación.

Que siendo la oportunidad y teniendo en cuenta que solo se presentó un oferente, la CDMB obrando de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.2.1.2.2. Decreto 1082 de 2015 –Art. 6 Decreto 1860 de 2021 y lo señalado en el numeral 2.9 del pliego de condiciones procede la adjudicación del contrato dentro del proceso de selección abreviada causal adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, No. SA-SI-007-2024, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA PREVENCION, ATENCION Y CONSOLIDACION POR MEDIO DE LA DEMOLICION Y LIMPIEZA DE SECTORES DEL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD (RA-ALQUILERMAQUINARIA-01) al proponente INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA –INSEGO SAS, por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS ($ 3000.000.000.oo), incluido IVA y otros impuestos.

En consecuencia,

RESUELVE

Articulo primero. Adjudicar el contrato de suministro dentro del proceso de Selección Abreviada, Causal Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. SA-SI-007-2024, cuyo es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA PREVENCION, ATENCION Y CONSOLIDACION POR MEDIO DE LA DEMOLICION Y LIMPIEZA DE SECTORES DEL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD (RA-ALQUILERMAQUINARIA-01) al proponente INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA –INSEGO SAS, CON nit 900688241-6, con domicilio en Bucaramanga, representado legalmente por MARIA LUCIA HIGUERA PINO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1095.700.657 de Barichara (S), por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS ($ 3000.000.000.oo), incluido IVA y otros impuestos, el cual deberá ser ejecutado en un plazo de Seis (6) meses o hasta agotar presupuesto, previa suscripción del contrato correspondiente

Artículo segundo..Notificar el presente acto administrativo al proponente INGENIEROS DE

SERVICIOS GENERALES DE OBRA –INSEGO SAS, en el SECOP II.

Artículo tercero. Contra la presente resolución no procede recursos por la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

Artículo cuarto. El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y al proponente INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA –INSEGO SAS. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado.

Artículo quinto. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1
PUBLIQUESE Y CUMPLASE. CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA. Jefe Oficina de Contratación

Acto de publicación del resultado	
Hora de terminación	9.41 a.m.

OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES

Ninguna

FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON

CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA

ALEX HUMBERTO DIAZ CASTRILLON

JOSE RAFAEL MANRIQUE

FREDY ARMANDO NIÑO OLEJUA

8.14 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO No: SA-SI-007-2024

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONSOLIDACIÓN POR MEDIO DE LA DEMOLICIÓN Y LIMPIEZA DE SECTORES DEL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD (RA-ALQUILERMAQUINARIA-01)

Proponente: INGENIEROS DE SERVICIOS GENERALES DE OBRA INSEGO S.A.S

FORMULARIO: PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO: PROPUESTA ECONOMICA					
ITEM	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	**EQUIPO O MAQUINARIA GRAVADA**				
1.1	BULLDOZER 230 HP o superior	1,0	Hora	$ 441.200,00	$ 441.200,00
1.2	BULLDOZER 340 HP o superior	1,0	Hora	$ 576.500,00	$ 576.500,00
1.3	RETROEXCAVADORA 21 Toneladas o Superior	1,0	Hora	$ 296.500,00	$ 296.500,00
1.4	MOTONIVELADORA 150 HP o superior	1,0	Hora	$ 309.800,00	$ 309.800,00
1.5	RETROCARGADOR 95 HP o Superior	1,0	Hora	$ 163.200,00	$ 163.200,00
1.6	MINIRETROCARGADOR 50 HP o Superior	1,0	Hora	$ 144.800,00	$ 144.800,00
1.7	MINICARGADOR FRONTAL	1,0	Hora	$ 129.800,00	$ 129.800,00
1.8	VIBROCOMPACTADOR (2 Ton) o Superior	1,0	Hora	$ 126.500,00	$ 126.500,00
1.9	VIBROCOMPACTADOR (7 Ton) o Superior	1,0	Hora	$ 163.200,00	$ 163.200,00
				SUBTOTAL	$ 2.351.500,00
				IVA (19%)	$ 446.785,00
				TOTAL ITEM 1	**$ 2.798.285,00**
2	**VEHICULO DE CARGA (NO GRAVADOS)**				
2.1	VOLQUETA DOBLETROQUE 13 TON o Superior	1,0	Día	$ 1.166.500,00	$ 1.166.500,00
2.2	VOLQUETA 8 TON o Superior	1,0	Día	$ 653.200,00	$ 653.200,00
2.3	CAMION DE ESTACAS 5 Ton o Superior	1,0	Día	$ 616.500,00	$ 616.500,00
2.4	CAMABAJA SENCILLA HASTA 20 Kms	1,0	Und	$ 1.484.800,00	$ 1.484.800,00
2.5	CAMABAJA SENCILLA SUPERIOR A 20 Kms	1,0	km*ton	$ 4.700,00	$ 4.700,00
2.6	CAMABAJA ESPECIAL HASTA 20 Kms	1,0	Und	$ 2.199.800,00	$ 2.199.800,00
2.7	CAMABAJA ESPECIAL SUPERIOR A 20 Kms	1,0	km*ton	$ 5.700,00	$ 5.700,00
				TOTAL ITEM 2	**$ 6.131.200,00**
				VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA	**$ 8.929.485,00**

MARIA LUCIA HIGUERA PINO
C.C. No. 1.095.700.657 de Barichara
Representante Legal

NOTAS:

1. Conforme se establece en el requerimiento técnico de la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial, el Presupuesto oficial del presente proceso se estableció como un valor fijo por monto agotable, la forma de pago se realizará por pagos parciales por unidad de medida del equipo suministrado, de acuerdo a la relación de los ítems del formato propuesta económica y los precios unitarios que resulten de la subasta.

2. El Proponente para efectos de la subasta deberá establecer los precios de cada uno de los ítems descritos en la oferta económica de acuerdo a la unidad del formulario de precios, el valor del servicio deberá incluir todos los costos necesarios para la operación y combustible.

3. Dado lo anterior para efectos del sobre económico, el VALOR NUMERICO A DIGITAR EN EL SECOP II deberá ser el mismo valor de la sumatoria de los precios unitarios del formato anexo.

4. Los valores unitarios de la maquinaria no pueden ser mayores al valor promedio establecido por la entidad so pena de ser rechazada la propuesta.

5. Para efectos de evaluación económica de los proponentes en la SUBASTA se tendrá en cuenta el formato propuesta económica diligenciado y adjuntó por los oferentes, el cual corresponde a la sumatoria de los valores unitarios incluido IVA del formato PROPUESTA ECONOMICA.

6. Para la ejecución del contrato la propuesta económica respecto del valor de cada equipo y automotor, se tendrá en cuenta como una lista de precios y se pagará según la cantidad del servicio efectivamente generado a satisfacción. El valor del CONTRATO será igual al valor del presupuesto oficial es decir la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.0000.000) y será un valor fijo.

7. Se aclara que la oferta económica válida será la adjuntá y publicada por cada uno de los oferentes según el anexo FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA en el SECOP II en la cual se establecen los valores unitarios.

8. El Proponente deberá elaborar y estructurar su oferta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en la ficha técnica Anexo y en las condiciones establecidas en el Estudio Previo y Pliego de Condiciones.

9. Los valores unitarios de cada uno de los ítems no podrá ser superior al valor establecido para cada ítem en el presupuesto oficial y deberán estar sin decimales, es decir redondeadas al peso.